



REF.: AUTORIZA FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO PARA OPERACIONES MENORES.-

DECRETO EX. N° 46

CURACAUTIN, 26 DE FEBRERO 2021

VISTOS:

1.- La solicitud N° 12 de fecha 25/02/2021, de la encargada de Personal del Departamento de Educación Municipal, sobre recursos menores;

2.- Las disposiciones vigentes establecidas por el Ministerio de Hacienda, en el sentido que los organismos del Sector Público podrán, mediante cheques bancarios u otros procedimientos, poner fondos globales para operar en dinero efectivo a disposición de sus dependencias y/o funcionarios que, en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de 15 (Quince) Unidades Tributarias Mensuales, para efectuar Gastos Menores, para efectuar gastos menores por los conceptos comprendidos en los ítem del subtítulo 22 “Bienes y servicios de consumo”, del clasificador presupuestario;

3.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 1.263, de 1975, que fija la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;

4.- El Decreto Ex. N° 149, 09/02/2021, que designa Jefe Daem en calidad de reemplazo y sostenedor a don DARIO FERNANDO MONTERO GARCES.

5.- Las disposiciones generales establecidas en los Artículos 56 y 63, letra e) que establece que el Alcalde es la máxima autoridad de la Municipalidad y en tal calidad le corresponde su dirección y administración superior, la supervigilancia de su funcionamiento y administrar los recursos financieros de la Corporación Edilicia, de acuerdo con las normas sobre Administración Financiera del Estado;

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior:

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el giro de fondos globales para operaciones menores en dinero efectivo, para lo cual la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación, mediante cheques bancarios, pondrá a disposición dichos fondos a la funcionaria que más abajo se individualiza:

| <u>FUNCIONARIO</u> | <u>RUT</u> | <u>CARGO</u> | <u>MONTO.</u> |
|-------------------------|--------------|--------------------|---------------|
| Gissela Figueroa Erices | 13.810.142-8 | Encargada Personal | \$ 750.000.- |

2.- El Departamento de Educación pondrá a disposición los recursos señalados



MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FINANZAS.-

Cuentas por los pagos efectivos y remitirla al Departamento de Educación, con la información complementaria respecto de las inversiones efectuadas con los fondos concedidos, pudiendo dicho Departamento poner a disposición recursos adicionales según sea la disponibilidad financiera de cada establecimiento. Dichas rendiciones se efectuarán conforme a las normas establecidas por la Contraloría General de la República, a través de su Oficio Circular N° 30, de 11/03/2015.

4.- Sin perjuicio del Control Interno Municipal, el Director de Educación Municipal y/o el Jefe de Finanzas de Educación, si lo estiman conveniente, podrán, en cualquier momento, realizar arcos de caja de tal manera de asegurar que dichos recursos cumplan el objetivo para lo cual fueron destinados, comunicando al Alcalde cualquier anomalía y/o mal uso que se le pudiera estar dando.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




GLENDA E. WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL




DARIO FERNANDO MONTERO GARCÉS
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DFMG/gewt/vfmt

DISTRIBUCION:

- ✓ Departamento de Educación Municipal
- ✓ Unidad de Control Interno Municipal
- ✓ Archivo